



Comisión
Portuaria Nacional

Instructivo para la elaboración de Informes de Verificación de Inspecciones No Anunciadas



Macroproceso	Nombre del Instructivo	Identificación	INS-DPP-PIP-RVC-001	
Protección de la Instalación Portuaria PIP	Instructivo para la elaboración de Informes de Verificación de Inspecciones No Anunciadas	No. versión	I	
Proceso		No. folios	17	
Resultados de la Verificación de Cumplimiento PIP-RVC		Fecha	20/08/2025	
Información de los responsables:				
Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:	
Nombre	Ing. José Alejandro Castañeda López	Lic. Otoniel Lopez Herrera	Lic. Carlos Enrique Avelar Mateo	
Puesto y Dependencia	Profesional de Gestión Dirección de Protección Portuaria	Jefe de Departamento Dirección de Protección Portuaria	Director Dirección de Protección Portuaria	
Firma y sello	 Ing. José Alejandro Castañeda López Profesional de Gestión Departamento de Control y Cumplimiento, Dirección de Protección Portuaria	 Lic. Otoniel López Herrera Jefe de Departamento Departamento de Seguridad Ambiental Portuaria Dirección de Protección Portuaria	 Lic. Carlos Enrique Avelar Mateo Director Dirección de Protección Portuaria Comisión Portuaria Nacional	

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	INS-DPP-PIP-RVC-001
Dirección de Protección Portuaria	Instructivo para la elaboración de Informes de Verificación de Inspecciones No Anunciadas	No. versión:	Versión I
		Fecha:	20/08/2025

1) OBJETIVO

Proporcionar una guía que describa el paso a paso para la elaboración de los Informes de Inspecciones No Anunciadas en materia de Protección a las instalaciones portuarias, afectas al cumplimiento del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP).

2) ALCANCE:

El alcance de este instructivo es establecer las actividades a realizar por parte del Equipo Auditor Interinstitucional -EAI- a partir de la elaboración del Informe de Verificación de Inspección No Anunciada, posterior a finalización de la inspección de campo a la instalación portuaria sujeta a verificación, hasta la entrega del informe final aprobado por el Director de Protección Portuaria.

3) NARRATIVA:

No.	Actividad	Descripción
1	Reunión del Equipo Auditor Interinstitucional -EAI- posterior a la Inspección No Anunciada, realizada en campo en la instalación portuaria.	Reunión del Equipo Auditor Interinstitucional para elaborar el Informe de Verificación de Inspección No Anunciada.
2	Elaboración en conjunto del Informe de Verificación de Inspección No Anunciada.	El Informe de Verificación de Inspección No Anunciada debe ser elaborado de acuerdo al formato de informe aprobado y anexo en el presente instructivo.
3	Entrega de copias del Informe de Verificación de Inspecciones No Anunciadas.	Se entrega una (1) copia del informe al OPIP responsable de recibir el informe in situ, una (1) copia para el archivo de la Autoridad Designada y una (1) copia para el Director de Protección Portuaria; este último revisará, avalará y aprobará el envío oficial a la instalación portuaria para su recepción oficial.

Para la elaboración del informe deberán tomarse en cuenta los siguientes aspectos:

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	INS-DPP-PIP-RVC-001
Dirección de Protección Portuaria	Instructivo para la elaboración de Informes de Verificación de Inspecciones No Anunciadas	No. versión:	Versión I
		Fecha:	20/08/2025

INFORME
INF-PIP-EAI-No.000-20XX
Informe de inspección no anunciada realizada a xxxx
(GUA-CIV-Código de la Instalación)

000 = Número correlativo del informe
20xx = Año de emisión
xxxx = Nombre de la instalación portuaria

Dirigido a: *Colocar el destinatario*
Cargo que ostenta
Empresa a la que pertenece

De: *Equipo Auditor Interinstitucional*

Fecha: *Fecha de entrega del informe a la instalación portuaria*

I. OBJETIVO

Describir el objetivo del informe.

Ejemplo:

Verificar la efectividad de las medidas de protección implementadas en la instalación (Nombre de la instalación), así como las medidas contenidas en el Plan de Protección de la Instalación Portuaria. Código PBIP, Sección A/4.4 y Artículo 6 del Decreto Número 26-2024, Ley de la Autoridad Designada del Sistema Portuario Nacional.

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	INS-DPP-PIP-RVC-001
Dirección de Protección Portuaria	Instructivo para la elaboración de Informes de Verificación de Inspecciones No Anunciadas	No. versión:	Versión I
		Fecha:	20/08/2025

II. ALCANCE

Redactar el alcance, indicando período y horario de la inspección y detallar únicamente los procesos que se verificaron durante la inspección no anunciada.

Ejemplo:

Del xx al xxx de mm del 20xx en horario de 00:00 a 99:99 horas, se realizó inspección anunciada/no anunciada en los siguientes procesos:

1. Acceso a la instalación portuaria. Sección A/14.2.2 y 16.3.2, Párrafo B/16.10.
2. Zonas restringidas. Sección A/14.2.4 y 16.3.2, Párrafo B/16.21
3. Manipulación de la carga. Sección A/14.2.5 y 16.3.12, Párrafo B/16.30
4. Vigilancia de la protección portuaria. Sección A/14.2.3, Párrafo B/16.49

xx = Día de inicio de inspección
xxx = Día de finalización de inspección
mm = mes en que se realizó la inspección
20xx = año en que se realizó la inspección
00:00 = Hora de inicio de la inspección
99:99 = hora de finalización de la inspección

III. METODOLOGÍA

Describir los métodos, técnicas, procedimientos y cómo se segmentó el equipo auditor.

Ejemplo:

Se recabaron evidencias mediante lo siguiente:

1. Entrevistas
2. Observación
3. Revisión documental
4. Verificación en campo

n = Cantidad de grupos en el que se divide el EAI.

El Equipo Auditor Interinstitucional se dividió en **n** grupos para cubrir el alcance del Plan de Inspección no anunciada.

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	INS-DPP-PIP-RVC-001
Dirección de Protección Portuaria	Instructivo para la elaboración de Informes de Verificación de Inspecciones No Anunciadas	No. versión:	Versión I
		Fecha:	20/08/2025

IV. INTEGRANTES DEL EQUIPO AUDITOR INTERINSTITUCIONAL

Agregar la información de los integrantes del Equipo Auditor Interinstitucional.

Ejemplo:
Integrantes del Equipo Auditor Interinstitucional designados por las diferentes instituciones del Estado de Guatemala que lo conforman y nombrado por la Autoridad Designada del Sistema Portuario Nacional, Artículo 6 del Decreto Número 26-2024, Ley de la Autoridad Designada del Sistema Portuario Nacional, que para el desarrollo de la presente inspección no anunciada fue integrado por:

No.	Nombre	Institución	Cargo

Código Hexadecimal de Color de fondo:
Celeste = #C1E4F5

V. RESULTADOS

Exposición de los hallazgos detectados por cada uno de los auditores que participaron en la inspección, luego se realiza el análisis de los hallazgos expuestos anteriormente para consenso de todo el EAI mediante el contraste de la evidencia con el criterio.

Se procede a redactar los resultados de la inspección de conformidad con el orden de los procesos descrito en el apartado de Alcance.

Ejemplo

Derivado de la verificación realizada a las medidas de protección contenidas en los procesos descritos en el alcance del presente informe, a continuación, se detallan los resultados obtenidos por parte del Equipo Auditor Interinstitucional.

- Acceso a la instalación portuaria:**
Se realizó la inspección en los accesos peatonal, vehículos livianos y transporte pesado.

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	INS-DPP-PIP-RVC-001
Dirección de Protección Portuaria	Instructivo para la elaboración de Informes de Verificación de Inspecciones No Anunciadas	No. versión:	Versión I
		Fecha:	20/08/2025

1.1. Narrativa

Se verificaron las medidas de protección establecidas en el acceso (ingreso y egreso) de la instalación portuaria contenidas en:

- 1.1.1. Procedimiento de inspección física y documental de personas (documentos de identificación, autorizaciones de ingreso, inspección de empleados, usuarios, pilotos de vehículos livianos y unidades de transporte de carga) e inspección de mochilas, bolsas y efectos personales.
- 1.1.2. Procedimiento de inspección física de vehículos livianos y unidades de transporte de carga (inspección de cabinas, chasis, medios de aseguramiento de la carga y otros).
- 1.1.3. Funcionamiento y condiciones de equipos y medidas físicas de protección (biométricos, arcos detectores de metal, escáner de rayos X, detectores de metal manuales, cámaras, sistema de iluminación, espejos convexos, talanqueras y otros).
- 1.1.4. Presencia de guardias de protección, conocimiento y desempeño en las tareas asignadas, órdenes de puesto, presencia y respuesta del OPIP durante la inspección.
- 1.1.5. Condición de muros, vallados, medidas antiescalamiento.
- 1.1.6. Disponibilidad, funcionamiento y efectividad del medio de comunicación de los puestos de control.

1.2. Hallazgos

Con base a lo evidenciado en el desarrollo de la inspección, se detectaron los siguientes hallazgos:

No. 1		IDENTIFICACIÓN DEL HALLAZGO						
Fecha de inspección		Hora de hallazgo		Descripción		Evidencia		
Procedimiento verificado		Ubicación del hallazgo						
Base Normativa, Código PBIP								
Plan de Protección (PPIP)								
Incluido		X	No incluido					X
Si está incluido, indicar la referencia del PPIP								
Tipo de Hallazgo								
Incumplimiento al PPIP						X		
Oportunidad de mejora						X		
Responsable								

Código

●

●

●

●

Códigos Hexadecimales de colores:

- Color azul fondo = #002060
- Color celeste fondo = #C1E4F5
- Color rojo = #EE0000
- Color amarillo = #FFFF00

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	INS-DPP-PIP-RVC-001
Dirección de Protección Portuaria	Instructivo para la elaboración de Informes de Verificación de Inspecciones No Anunciadas	No. versión:	Versión I
		Fecha:	20/08/2025

1.3. Conclusiones

La instalación portuaria debe mitigar **000** incumplimientos y **000** oportunidades de mejora en el control de acceso.

2. Zonas restringidas:

Se realizó la inspección en las zonas restringidas.

000 = Número de hallazgos

2.1. Narrativa

Se verificaron las siguientes medidas de protección establecidas en las zonas restringidas de la instalación portuaria:

- 2.1.1. Iluminación.
- 2.1.2. Videovigilancia.
- 2.1.3. Presencia de puestos de guardias y sus órdenes de puesto vigentes.
- 2.1.4. Barreras perimetrales y mecanismos de aseguramiento.
- 2.1.5. Señalización de los riesgos y prohibiciones.
- 2.1.6. Procedimientos de acceso a las mismas.

2.2. Hallazgos

Con base a lo evidenciado en el desarrollo de la inspección, se detectaron los siguientes hallazgos:

Insertar cuadro sección 1.2

2.3. Conclusiones

La instalación portuaria debe mitigar **000** incumplimientos y **000** oportunidades de mejora en las zonas restringidas.

3. Manipulación de la carga:

Se realizó la inspección en las zonas de manipulación de la carga.

000 = Número de hallazgos

3.1. Narrativa

Se verificaron las siguientes medidas de protección establecidas en las zonas de manipulación de la carga en la instalación portuaria siguientes:

- 3.1.1. Trazabilidad y documentos requeridos de la carga
- 3.1.2. Inventarios y control de los mismos
- 3.1.3. Medidas para garantizar la protección de la carga
- 3.1.4. Medidas de aseguramiento de la carga (marchamos, etiquetas, otros)

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	INS-DPP-PIP-RVC-001
Dirección de Protección Portuaria	Instructivo para la elaboración de Informes de Verificación de Inspecciones No Anunciadas	No. versión:	Versión I
		Fecha:	20/08/2025

3.2. Hallazgos

Con base a lo evidenciado en el desarrollo de la inspección, se detectaron los siguientes hallazgos:

Insertar cuadro sección 1.2

3.3. Conclusiones

La instalación portuaria debe mitigar **000** incumplimientos y **000** oportunidades de mejora en la manipulación de la carga.

4. Vigilancia de la protección de la instalación portuaria:

Se realizó la inspección en la instalación portuaria sobre la vigilancia de la misma.

000 = Número de hallazgos

4.1. Narrativa

Se verificaron las siguientes medidas de protección establecidas para realizar la vigilancia de la instalación portuaria siguientes:

- 4.1.1. Funcionamiento y efectividad del sistema CCTV (cobertura, puntos ciegos). Incluye permanencia del recurso humano (turnos).
- 4.1.2. Disponibilidad, funcionamiento y efectividad del medio de comunicación con los puestos de guardia.
- 4.1.3. Sistema de iluminación de la instalación portuaria (grabaciones recientes si fuera de día).
- 4.1.4. Existencia de ordenes de puesto vigentes en los puestos de guardias.
- 4.1.5. Presencia y respuesta de la patrulla marítima y terrestre, condiciones de funcionamiento y procedimiento que realiza la tripulación.

4.2. Hallazgos

Con base a lo evidenciado en el desarrollo de la inspección, se detectaron los siguientes hallazgos:

Insertar cuadro sección 1.2

4.3. Conclusiones

La instalación portuaria debe mitigar **000** incumplimientos y **000** oportunidades de mejora en la vigilancia de la protección de la instalación portuaria.

000 = Número de hallazgos

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	INS-DPP-PIP-RVC-001
Dirección de Protección Portuaria	Instructivo para la elaboración de Informes de Verificación de Inspecciones No Anunciadas	No. versión:	Versión I
		Fecha:	20/08/2025

VI. CONCLUSIONES FINALES:

Redactar las conclusiones finales del informe. Las conclusiones podrán cambiar según los eventos que se presenten durante la inspección como muestra de algún acontecimiento extraordinario mientras la misma tenga lugar o si el EAI considere necesario hacer alguna aclaración adicional para dejar constar en el informe.

Ejemplo:

1. Durante la inspección el EAI detectó **000** oportunidades de mejora **111** incumplimientos en los procesos de **xxx**.
2. El OPIP debe elaborar un Plan de Acción Correctiva -PAC- con las medidas para mitigar los hallazgos descritos en el presente informe y enviarlo a la Autoridad Designada del Sistema Portuario Nacional en un plazo de 15 días hábiles, a partir de la fecha de recibido de forma oficial el informe de la inspección no anunciada.
3. Los resultados contenidos en el presente informe se analizaron y determinaron en consenso con el Equipo Auditor Interinstitucional y hacen constar únicamente lo evidenciado durante el desarrollo de la inspección no anunciada.

000 = cantidad de oportunidades de mejora
111 = cantidad de incumplimientos
xxx = lista de procesos evaluados en la inspección

Explicación del apartado para firmas:

Debajo de las conclusiones colocar los nombres y las instituciones de cada integrante del Equipo Auditor Interinstitucional -EAI- y del Oficial de Protección de la Instalación Portuaria -OPIP- responsable de recibir el informe, luego cada uno firmará de aprobado y da su consentimiento. Por último, se rubrican todos los folios del informe por cada uno de los integrantes del EAI.

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	INS-DPP-PIP-RVC-001
Dirección de Protección Portuaria	Instructivo para la elaboración de Informes de Verificación de Inspecciones No Anunciadas	No. versión:	Versión I
		Fecha:	20/08/2025

F. _____ (Nombre APIP) Comisión Portuaria Nacional	F. _____ (Nombre APIP) Ministerio de la Defensa Nacional	F. _____ (Nombre APIP) Superintendencia de Administración Tributaria
F. _____ (Nombre APIP) Comisión Portuaria Nacional	F. _____ (Nombre APIP) Ministerio de Gobernación / SGAIA	F. _____ (Nombre APIP) Superintendencia de Administración Tributaria
F. _____ Nombre OPIP Oficial de Protección de la Instalación Portuaria (OPIP Titular) (Nombre Instalación Portuaria)		

Recibí conforme:

Observaciones adicionales:

Formato Pie de página:

Tipo de letra: Arial

Tamaño: 8

Ejemplo:

00 = Número de página
 99 = Total de páginas del informe
 000 = Número correlativo del informe
 20XX = Año de emisión

Página 00 de 99
INF-PIP-IPP-A-No.000-20XX

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	INS-DPP-PIP-RVC-001
Dirección de Protección Portuaria	Instructivo para la elaboración de Informes de Verificación de Inspecciones No Anunciadas	No. versión:	Versión I
		Fecha:	20/08/2025

4) GLOSARIO:

1. **Instalación portuaria:** Lugar determinado y habilitado por el Estado donde tiene lugar la interfaz buque-puerto, esta incluirá, según sea necesario, zonas de fondeo, muelles, accesos desde el mar. Están clasificadas en puertos, terminales especializadas y operadores de servicios portuarios.
2. **Equipo Auditor Interinstitucional -EAI-:** Es aquel nombrado por la Dirección General de la Comisión Portuaria Nacional, en su calidad de Coordinación Operativa, para emitir los informes con los resultados de las evaluaciones, auditorías, inspecciones y prácticas de protección portuaria y estará conformado por integrantes del Ministerio de Gobernación, Ministerio de la Defensa Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la Superintendencia de Administración Tributaria, el Instituto Guatemalteco de Migración y la Autoridad Designada del Sistema Portuario Nacional.
3. **Plan de Protección de la Instalación Portuaria -PPIP-:** Documento que contiene los procesos para proteger a las personas que se encuentran dentro de la instalación portuaria, la carga, las unidades de transporte, las provisiones al buque, de los riesgos de que un suceso o amenaza pueda afectar a la protección de la instalación portuaria.
4. **Oficial de Protección de la Instalación Portuaria -OPIP-:** Persona designada para asumir la responsabilidad de la elaboración, implantación, revisión y actualización del Plan de Protección de la Instalación Portuaria -PPIP-, habilitado por la Autoridad Designada y responsable de ejercer la comunicación y coordinación con los Oficial de Protección del Buque -OPB- y con los Oficiales de Compañía de la Protección Marítima -OCPM-.
5. **Auditor de Protección de la Instalación Portuaria -APIP-:** Es el encargado de evaluar y verificar si la instalación portuaria cumple con las medidas protección, según la normativa nacional e internacional de protección portuaria.
6. **Plan de Acción Correctiva -PAC-:** Documento que detalla los pasos específicos para mitigar un hallazgo de protección marítima o portuaria identificado en un lapso establecido y es utilizado como resultado de la trazabilidad de una medida de control y cumplimiento.
7. **Código PBIP:** Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias, que contiene un marco regulatorio en el ámbito marítimo portuario para la detección de amenazas y la adopción de medidas preventivas de protección contra las mismas.

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	INS-DPP-PIP-RVC-001
Dirección de Protección Portuaria	Instructivo para la elaboración de Informes de Verificación de Inspecciones No Anunciadas	No. versión:	Versión I
		Fecha:	20/08/2025

5) ANEXOS:

INFORME

INF-PIP-EAI-No.000-20XX

Informe de inspección no anunciada realizada a xxxx

(GUA-CIV- *Código de la Instalación*)

Dirigido a:

De:

Fecha:

I. OBJETIVO

II. ALCANCE

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	INS-DPP-PIP-RVC-001
Dirección de Protección Portuaria	Instructivo para la elaboración de Informes de Verificación de Inspecciones No Anunciadas	No. versión:	Versión I
		Fecha:	20/08/2025

III. METODOLOGÍA

IV. INTEGRANTES DEL EQUIPO AUDITOR INTERINSTITUCIONAL

V. RESULTADOS

1. Acceso a la instalación portuaria

1.1. Narrativa

1.1.1.

1.1.2.

1.1.3.

1.2. Hallazgos

No. 1		IDENTIFICACIÓN DEL HALLAZGO						
Fecha de inspección		Hora de hallazgo		Descripción		Evidencia		
Procedimiento verificado		Ubicación del hallazgo						
Base Normativa, Código PBIP								
Plan de Protección (PPIP)								
Incluido		X	No incluido					X
Si está incluido, indicar la referencia del PPIP								
Tipo de Hallazgo								
Incumplimiento al PPIP								X
Oportunidad de mejora				X				
Responsable				X				

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	INS-DPP-PIP-RVC-001
Dirección de Protección Portuaria	Instructivo para la elaboración de Informes de Verificación de Inspecciones No Anunciadas	No. versión:	Versión I
		Fecha:	20/08/2025

1.3. Conclusiones

2. Zonas restringidas

2.1. Narrativa

2.1.1.

2.1.2.

2.1.3.

2.2. Hallazgos

Insertar cuadro de Identificación del Hallazgo – Sección 1.2

2.3. Conclusiones

3. Manipulación de la carga

3.1. Narrativa

3.1.1.

3.1.2.

3.1.3.

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	INS-DPP-PIP-RVC-001
Dirección de Protección Portuaria	Instructivo para la elaboración de Informes de Verificación de Inspecciones No Anunciadas	No. versión:	Versión I
		Fecha:	20/08/2025

3.2. Hallazgos

Insertar cuadro de Identificación del Hallazgo – Sección 1.2

3.3. Conclusiones

4. Vigilancia de la protección de la instalación portuaria

4.1. Narrativa

4.1.1

4.1.2

4.1.3

4.2. Hallazgo

Insertar cuadro de Identificación del Hallazgo – Sección 1.2

4.3. Conclusiones

VI. CONCLUSIONES FINALES:

Comisión Portuaria Nacional	Nombre del Documento	Identificación:	INS-DPP-PIP-RVC-001
Dirección de Protección Portuaria	Instructivo para la elaboración de Informes de Verificación de Inspecciones No Anunciadas	No. versión:	Versión I
		Fecha:	20/08/2025

F.	F.	F.
(Nombre APIP) Comisión Portuaria Nacional	(Nombre APIP) Ministerio de la Defensa Nacional	(Nombre APIP) Superintendencia de Administración Tributaria

F.	F.	F.
(Nombre APIP) Comisión Portuaria Nacional	(Nombre APIP) Ministerio de Gobernación / SGAIA	(Nombre APIP) Superintendencia de Administración Tributaria

	F.
	Nombre OPIP
Recibí conforme:	Oficial de Protección de la Instalación Portuaria (OPIP Titular) (Nombre Instalación Portuaria)